



SECRÉTARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.14108/2025

TJ/I-68717/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2552/2025

Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 07 de MAYO de 2025

**DOCTORA MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIECISIETE DE LA  
PRIMERA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA  
BUENA ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-68717/2024** constante de **162** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.14108/2025**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se tuvo por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por no interpuesto el recurso de apelación RAJ.14108/2025, notificado al apelante, el día **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ ECG





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 14108/2025

JUICIO: TJ/I-68717/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

**SE TIENE POR NO INTERPUESTO**

Ciudad de México a seis de marzo de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Adrián Cerrillo Carranza, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Diecisiete de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-68717/2024** y el **oficio** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX quien se ostenta como autorizada de la autoridad demandada; por el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-68717/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en consideración que de la revisión efectuada a los autos del juicio de nulidad al rubro citado, no se observa que la Sala de Origen le haya reconocido la personalidad a Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX  
en suscribió el presente recurso de apelación ostentándose como autorizada de la autoridad demandada; es claro que ésta carece de legitimación para promover el recurso de apelación que por numeración le correspondió RAJ.14108/2025, por lo que al no admitirse la gestión oficiosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley que rige a este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación RAJ.14108/2025.- Por último, mediante oficio y con copia simple del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/I-68717/2024 a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.-**NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y, PERSONALMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EEJ/JBZ/ERMM/GLA

TJ/I-68717/2024

5002023-07-29-8-10-00

EL día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
De la Sala Superior.